



DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Expediente de Modificación Presupuestaria P-1/2016, en modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito. Aprobado inicial.

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, conformado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, respecto del expediente de referencia que literalmente transcrito dice como sigue:

"Con el fin de atender las diversas peticiones de modificación presupuestaria, formuladas por distintas unidades administrativas municipales, al objeto de abonar gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria y que se encuentran, unos, en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) y, otros, que se corresponden con nuevas necesidades, cuya financiación se propone, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2015.

ÁREA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

Crédito Extraordinario: por importe de 186.482,81€ para atender los gastos de Capítulo II del Proyecto 2016/3/59/1 "Proyecto de Intervención de Mejora en los Barrios de Santa Cruz de Tenerife 2016", correspondientes al Subprograma de Actuación en Distritos.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	186.482,81
TOTAL	186.482,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	186.482,81
TOTAL	186.482,81

**AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y CONTRATACIÓN**

Crédito Extraordinario: por importe total de 318.276,85€ para atender facturas de ejercicios anteriores que se encuentran reflejadas en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) derivados de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por la Gestión del Parque Municipal de Viviendas por importe de 103.726,13 y de gastos extraordinarios autorizados por la Gestión del Parque Municipal de Viviendas (Cláusula VII-Coste actuaciones adicionales, ordinarias o de emergencia) por la cantidad de 214.550,72€. La modificación presupuestaria se propone por menor importe del solicitado

por el Servicio gestor dado que el resto de las peticiones que ascienden a un total de 182.541,08€, son objeto de otro expediente de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, de órgano unipersonal, que se está tramitando por el Servicio de Gestión Presupuestaria.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4117.1521R.22799	318.276,85
TOTAL	318.276,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	318.276,85
TOTAL	318.276,85

AREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA
SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA

Crédito Extraordinario por importe total de 131.660,80€ para atender gasto del ejercicio anterior relativo al pago a la Sociedad de Desarrollo de la tasa por ocupación de los bienes de dominio público local que se encuentran reflejadas en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA).

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
E5022.2410R.22799	131.660,80
TOTAL	131.660,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	131.660,80
TOTAL	131.660,80

Crédito Extraordinario por importe total de 635.228,89€ para llevar a cabo una aportación patrimonial a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife del socio único Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en concepto de pérdidas de ejercicios anteriores, importe reflejado en el Balance de Situación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 para incrementar el patrimonio neto.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4110.24100.74081 (Proyecto 2015/2/51/12)	635.228,89
TOTAL	635.228,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	635.228,89
TOTAL	635.228,89

ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Suplemento de Crédito por importe total de 295.000,00€ para adelantar el primer pago del contrato a suscribir con los Grupos participantes del Carnaval 2017.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4110.33800.41080	295.000,00
TOTAL	295.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos	295.000,00

Generales	
TOTAL	295.000,00

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Suplemento de Crédito por importe total de 60.000,00€ para atender la organización de eventos y espectáculos deportivos (50.000,00) así como para el coste de la ejecución de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2016 del Programa "Santa Cruz por una Madurez Activa"(10.000,00).

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4110.34000.41180	60.000,00
TOTAL	60.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	60.000,00
TOTAL	60.000,00

AREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

Suplemento de Crédito por importe de 550.360,25€ para atender facturas de ejercicios anteriores que se encuentran reflejadas en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) referidas principalmente a los servicios realizados por la Grúa Municipal correspondientes a 2014 y 2015. La modificación presupuestaria se propone por menor importe del solicitado por el Servicio gestor, concretamente por 1.682,25€ menos, al comprobar que se dispone de crédito suficiente y adecuado en las aplicaciones oportunas y que se trata de facturas que no se encuentran en situación OPA.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
F6417.1721R.22103	773,87
F6417.1721R.22103	630,92
F6417.1721R.21400	86,31
F6417.1320R.22799	35.666,65
F6417.1331R.22799	3.694,90
F6417.1331R.22799	166.854,98
F6417.1331R.22799	58.039,68
F6417.1331R.22799	139.679,77
F6417.1331R.22799	64.925,58
F6417.1331R.22799	46.248,52
F6417.1331R.22799	33.759,07
TOTAL	550.360,25
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	550.360,25
TOTAL	550.360,25

ACCESIBILIDAD

Crédito Extraordinario: por importe de 94.922,91€ para atender los gastos de Capítulo II del Proyecto 2016/3/59/1 "Proyecto de Intervención de Mejora en los Barrios de Santa Cruz de Tenerife 2016", correspondientes al Subprograma de Actuaciones en el Marco del Plan Integral de Accesibilidad.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.922,91
TOTAL	94.922,91

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	94.922,91
TOTAL	94.922,91

**AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE
SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Crédito Extraordinario por importe total de 151.694,73 € para atender el abono de factura correspondiente a la realización de obras en diversas zonas de Anaga como consecuencia de las lluvias de los días 31 de octubre de 2015 y siguientes, una vez decretada la emergencia por el Excmo. Sr. Alcalde con fecha 26 de noviembre de 2015 y que se encuentra reflejada en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA).

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
N7414.4590R.21000	151.694,73
TOTAL	151.694,73

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	151.694,73
TOTAL	151.694,73

Crédito Extraordinario por importe total de 94.719,31 € para atender los gastos de Capítulo II del Proyecto 2016/3/59/1 "Proyecto de Intervención de Mejora en los Barrios de Santa Cruz de Tenerife 2016", correspondientes al Subprograma de Actuaciones en materia de Erradicación de Flora Exótica y Limpieza Pistas e Infraestructura de Uso Público en el Parque Rural de Anaga.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.719,31
TOTAL	94.719,31

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	94.719,31
TOTAL	94.719,31

**ÁREA DE GOBIERNO DE ATENCIÓN SOCIAL
ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL"**

Suplemento de Crédito por importe total de 1.000.000,00€ para atender solicitudes de prestaciones económicas de asistencia social (PEAS) por transferencias corrientes (800.000,00€) y por transferencias de capital (200.000,00€).

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4110.23100.41480	800.000,00
D4110.23100.71482 (2016/2/51/4)	200.000,00
TOTAL	1.000.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, siempre que concurren las circunstancias de que cumpla o no

supere los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Una vez obtenida la liquidación de 2015, se emite informe por la Intervención General donde se concluye que se da cumplimiento al objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, y del nivel de Endeudamiento, no así respecto a la Regla de Gasto, respecto de la cual se ha elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife un Plan Económico Financiero que se encuentra pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el citado informe de la Intervención General se señala, respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria, que lo cumple, en cuanto presenta superávit, en términos de capacidad de financiación, por importe de 9.945.458,04€. Asimismo el total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, asciende a la cantidad de 40.181.118,31€.

Teniendo en cuenta que por este Servicio se está tramitando expediente de modificación presupuestaria nº 14/2016, proponiéndose, entre otros, como recurso de financiación de la misma acudir a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.506.679,59€, resta por tanto, disponible 38.674.438,72€, de los cuales en la presente modificación se proponen utilizar un total de 3.518.346,55€, con la siguiente distribución:

- *Modificaciones que no suponen incremento de gasto:*
 - 1.151.992,63€ para atender gastos ya registrados como OPAS.
 - 635.228,89€ como aportación patrimonial por parte de la administración titular para recuperar el desequilibrio financiero de la sociedad mercantil Sociedad de Desarrollo.
- *Modificaciones que suponen incremento de gasto:*
 - 1.000.000,00 € O.A. IMAS.
 - 295.000,00 € O.A. Fiestas.
 - 60.000,00€ O.A. Deportes.
 - 376.125,03€ Proyecto Intervención de Mejora en los Barrios de Santa Cruz de Tenerife 2016 S.

El conjunto de modificaciones que suponen incremento de gasto ascienden a 1.731.125,03 euros. A este respecto hay que señalar que se están tramitando diversos expedientes de baja de OPAs por importe de 1.777.937,58 €.

A la vista de lo anterior, cabe concluir que al cierre del ejercicio y efectuados los ajustes preceptivos, la presente modificación de crédito no tendrá incidencia en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

En base a lo anteriormente expuesto y dada la inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a estas finalidades específicas en el estado de gastos del vigente Presupuesto, en el nivel de vinculación jurídica establecido por la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 180 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 37, 38, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de Presupuestos, y base 11 del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General, aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno y

dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.518.346,55) siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2016 conforme se expone a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.612.986,30 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	186.482,81
D4117.1521R.22799	318.276,85
E5022.2410R.22799	131.660,80
D4110.24100.74081 (Proyecto 2015/2/51/12)	635.228,89
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.922,91
N7414.4590R.21000	151.694,73
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.719,31
TOTAL	1.612.986,30

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 1.612.986,30 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.612.986,30
TOTAL	1.612.986,30

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.905.360,25 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4110.33800.41080	295.000,00
D4110.34000.41180	60.000,00
D4110.23100.41480	800.000,00
D4110.23100.71482 (2016/2/51/4)	200.000,00
F6417.1721R.22103	773,87
F6417.1721R.22103	630,92
F6417.1721R.21400	86,31
F6417.1320R.22799	35.666,65
F6417.1331R.22799	3.694,90
F6417.1331R.22799	166.854,98
F6417.1331R.22799	58.039,68
F6417.1331R.22799	139.679,77
F6417.1331R.22799	64.925,58
F6417.1331R.22799	46.248,52
F6417.1331R.22799	33.759,07
TOTAL	1.905.360,25

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 1.905.360,25 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.905.360,25
TOTAL	1.905.360,25

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento."

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.518.346,55) siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2016 conforme se expone a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.612.986,30 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	186.482,81
D4117.1521R.22799	318.276,85
E5022.2410R.22799	131.660,80
D4110.24100.74081 (Proyecto 2015/2/51/12)	635.228,89
N6415.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.922,91
N7414.4590R.21000	151.694,73
N7414.23101.22799 (Proyecto 2016/3/59/1)	94.719,31
TOTAL	1.612.986,30

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 1.612.986,30 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.612.986,30
TOTAL	1.612.986,30

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.905.360,25 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4110.33800.41080	295.000,00
D4110.34000.41180	60.000,00
D4110.23100.41480	800.000,00
D4110.23100.71482 (2016/2/51/4)	200.000,00
F6417.1721R.22103	773,87
F6417.1721R.22103	630,92
F6417.1721R.21400	86,31
F6417.1320R.22799	35.666,65
F6417.1331R.22799	3.694,90
F6417.1331R.22799	166.854,98
F6417.1331R.22799	58.039,68
F6417.1331R.22799	139.679,77
F6417.1331R.22799	64.925,58
F6417.1331R.22799	46.248,52
F6417.1331R.22799	33.759,07
TOTAL	1.905.360,25

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 1.905.360,25 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.905.360,25
TOTAL	1.905.360,25

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento.

Se aprueba por quince votos a favor (CC-PNC, PP), tres en contra (SSP) y ocho abstenciones (PSOE, C'S, IUC).

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.



RESOLUCIÓN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO //EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 18 DE AGOSTO DE 2016 -----

ANTECEDENTES DE HECHO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.518.346,55 €). Transcurrido el plazo de exposición al público se informa, por la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía perteneciente al Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial y por la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno, que, durante el mismo, no se presentó reclamación alguna contra el expediente de referencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 177.2 señala “el expediente” “se someterá a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, a que se refiere el art. 169 de esta Ley”. Al respecto el artículo 169.1 del mismo Texto Refundido y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalan “el presupuesto”, en este caso, la modificación presupuestaria, “se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”. El apartado 3 del mismo art. 169 “el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial”.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento sobre Materias de Competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife “ En los casos que por disposición legal o reglamentaria pueda entenderse adoptado tácitamente un acuerdo finalizador del procedimiento, se hará constar esta circunstancia mediante resolución del Secretario General del Pleno, que tendrá la consideración de acto declarativo. El mismo Reglamento en su artículo 17.2 señala que “Producida su aprobación definitiva sin variaciones” “se hará constar dicha circunstancia por medio de la resolución a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, que contendrá un pronunciamiento expreso sobre su entrada en vigor...”.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo constar el carácter declarativo de la presente resolución,

DISPONGO: Declarar finalizado el procedimiento de tramitación del EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS

EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.518.346,55 €) por terminación tácita, produciéndose su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22 de julio de 2016 y su entrada en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**
D. Luis Fernando Prieto González

P.S. Juan Royo Iranzo

DOY FE,
EI JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA. P.S



Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)
Concepción Arnan Diaz Llanos